



Ministerio de Educación y Deportes  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"  
LA RIOJA, 26 de septiembre de 2017.

**VISTO:** La Resolución N° 634 del Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación" y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** mediante el acto administrativo citado en el "Visto" de la presente, se declaró de interés académico departamental el "XII Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras- ENEL" a realizarse en esta Casa de Altos Estudios los días 05, 06 y 07 de octubre del corriente año.

**Que,** aquel encuentro tiene como eje principal la formación de estudiantes de las Carreras de Letras de universidades de todo el país, a través de un espacio de charlas, debates, mesas de ponencias, talleres y otras actividades culturales de enriquecimiento en el ámbito académico.

**Que,** sometido el asunto a consideración de este Cuerpo y atento a las previsiones del art. 74° inc. "45" del Estatuto Universitario, que le establece como atribución aquella que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente; este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 029 de fecha 26 de septiembre de 2017 resolvió por unanimidad Avalar y Declarar de Interés Institucional el "XII Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras- ENEL" que se llevará a cabo en esta Universidad los días 05, 06 y 07 de octubre del corriente año.

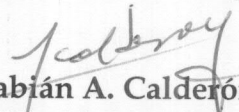
*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL Y OTORGAR AVAL** al "XII Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras- ENEL" que se llevará a cabo en esta Universidad los días 05, 06 y 07 de octubre del corriente año, según el alcance del "Visto" y los "Considerandos" el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese; Comuníquese y Archívese.

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaria Relatora Técnica  
Consejo Superior

**RESOLUCIÓN N°: 606**  
  
**Lic. Fabián A. Calderón**  
Presidente  
Consejo Superior